Alcaldía de Entrerríos	**ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO**	**CÓDIGO: F-SG-012**
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 24/08/2022

ACTA No. 09

PERÍODO DEL INFORME: 01 DE OCTUBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2025

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO			
Número Contrato/Convenio:	CD-034-2025	**Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP**	00059 00503
		Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal	00057 00563
Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.009-Servicios para la comunidad sociales y personales.		
Objeto del Contrato/Convenio:	Prestación de servicios profesionales en el fortalecimiento y acompañamiento de los procesos de fiscalización realizados por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico y por la unidad de servicios públicos del municipio de Entrerríos.		
Valor del Contrato/Convenio:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTEOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/C ($27.276.924)		
Duración del Contrato/Convenio:	CIENTO OCHENTA Y UN DÍAS (181)		
Fecha de Suscripción	31/01/2025		
Fecha de Inicio	31/01/2025		
Valor adición/reducción	TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/C ($13.638.462)		
Valor Total	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/C ($ 40.915.386)		
Adición o prórroga (tiempo)	N/A		
Fecha de Terminación	29/10/2025		
RESPONSABLES			
Supervisor/Interventor	Alejandra Aristizabal Pérez Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico		
Contratista	1.044.121.356 - AURA LILIANA JIMENEZ GARCIA		

SEGUIMIENTO TÉCNICO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES		
Obligación contractual (Según contrato o convenio)	**Actividad**	**Evidencia (Referenciar anexos si aplica)**

Alcaldía de Entrerríos	**ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO**	**CÓDIGO: F-SG-012**
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 24/08/2022

SEGUIMIENTO TÉCNICO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES		
1. Realizar la revisión, depuración y análisis de las bases de datos de contribuyentes de impuestos territoriales a partir	Se realiza el cruce de información de manera constante con bases de datos de entidades como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Cámara de Comercio, Gobernación de Antioquia, entre otros, con el fin de identificar presuntos contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales ante la Secretaría de Hacienda del municipio.	La contratista cumple a cabalidad con la actividad contratada.
2. Iniciar, documentar, dar apertura y dar trámite de las actividades y procedimientos tendientes a la Fiscalización de los usuarios y/o suscriptores de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios.	Esta actividad se ha realizado en los meses anteriores, con requerimientos de información especial, cruce de bases de datos, realización de proyectos de acuerdo, entre otros.	Cumple con la actividad realiza cruce a la base de datos, requerimientos especiales y demás proyectos de acuerdo.
3. Realizar el proceso de Fiscalización a los contribuyentes que pertenecen al Régimen Simple de tributación, así como actualizar y conciliar mensualmente el recaudo correspondiente al Régimen Simple de Tributación, en caso de haber diferencias en los valores recaudados informar a la Dirección de Impuestos y Adunas Nacionales DIAN.	La actividad se realiza mensualmente, iniciando con la descarga de la información desde la página de la DIAN, a fin de identificar los contribuyentes nuevos e incorporarlos al módulo del RST. Asimismo, mediante los procesos de fiscalización se detectan aquellos que aún no han sido registrados, para proceder a su inclusión en el sistema, lo que permite fortalecer el control sobre el recaudo y llevar un seguimiento más preciso del número de contribuyentes vinculados a este régimen.	Se hace el cruce de información para ver posibles nuevos contribuyentes, así como se proyecta un acto para hacer el registro al RST por parte del contratista.
4. Verificar la correcta y oportuna presentación de las declaraciones de los contribuyentes, así como la presentación de la información exógena de acuerdo con las disposiciones del calendario tributario municipal.	Se verifican las declaraciones presentadas como respuesta a emplazamientos de diferentes contribuyentes, los cuales se logra determinar la correcta presentación y/o la no obligación por haber presentado la declaración en las fechas determinadas o por no cumplir con la territorialidad del impuesto en la jurisdicción del municipio	Se verifica información suministrada por contribuyente del impuesto de industria y comercio por parte del contratista.

SEGUIMIENTO TÉCNICO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES		
5. Preparar base de datos con los contribuyentes sujetos a cambio de régimen tributario según el Estatuto Tributario Municipal y apoyar en la elaboración de los documentos soportes correspondientes para la formalización de los ajustes respectivos, así como validar su ajuste en el sistema de información ARIES NET.	Esta actividad se realizó en meses anteriores, generando una base de datos con los contribuyentes que se debían registrar en el sistema de Régimen Preferencial, los cuales se registraron con éxito y se actualizó la tarifa indicada en el Estatuto Tributario.	Se presta apoyo por parte del contratista al área de industria y comercio para revisión del régimen preferencial.
6. Validar el correcto funcionamiento del software ARIES NET para que se garantice el cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Tributario Municipal como de las obligaciones tributarias allí manejadas.	Esta actividad se desarrolla de manera permanente, verificando el cumplimiento de los módulos de Industria y Comercio y sus complementarios, asegurando que en cada sistema se encuentren integrados los contribuyentes pertenecientes al régimen ordinario, ocasional, preferencial y al régimen simple de tributación.	La contratista cumple a cabalidad con la actividad contratada haciendo las validaciones en el sistema de información.
7. Apoyar la repuesta de los derechos de petición que le sean asignados, que se presenten en relación con los procesos de fiscalización tributaria.	Se da respuesta a contribuyente que solicita la prescripción y actualización de la razón social de su establecimiento de comercio. Se realiza un análisis y se liquida el valor a pagar a la fecha y se procede a crear el registro nuevo en el sistema:	La contratista cumple con la actividad a cabalidad.
8. Apoyar la proyección de las resoluciones que resuelven recursos de reconsideración, revocatorias directas, solicitud de silencio administrativo, así como en la proyección de las resoluciones sanción de acuerdo con los lineamientos del manual de cartera y el Estatuto Tributario Municipal.	Durante el mes no se presentó recursos para dar trámite.	La contratista cumple a cabalidad con la actividad encomendada.

SEGUIMIENTO TÉCNICO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES		
9. Apoyar la solución de consultas y emisión de conceptos jurídicos que le sean solicitados en relación con los procesos de fiscalización tributaria.	Se realiza análisis, en atención a la consulta elevada por la Secretaría de Hacienda, relacionada con el alcance del de la aplicación del artículo 2.2.8.18.9.5 del Decreto 0768 de 2025 que dispone que: "la muerte de los presuntos infractores o de los querellados dará lugar a la terminación del procedimiento de la queja o querella respecto de ellos" con respecto a las contravenciones de la Ley 1819 de 2019, de los cual se concluye, que la disposición contenida en el Decreto 0768 de 2025 opera únicamente en la fase previa a la determinación de la obligación, es decir, mientras el proceso de querella o infracción no ha finalizado con decisión ejecutoriada. Cuando el acto administrativo sancionatorio ya ha adquirido firmeza, la obligación se considera viva jurídicamente y, por tanto, exigible mediante cobro coactivo, sin que la muerte del infractor extinga la deuda	Cumple con apoyo en resolución de consulto a contribuyente.
10. Sugerir correcciones de las declaraciones mal diligenciadas y apoyar a la Secretaría de Hacienda en la imposición de las respectivas sanciones cuando fuera el caso de acuerdo con el Estatuto Tributario Municipal.	Con base en la revisión de las declaraciones presentadas por diferentes contribuyentes, se logra determinar que algunas liquidaciones de la sanción por extemporaneidad y los intereses moratorios, no están acordes con la normatividad vigente en el municipio, por lo que se procede a liquidar el impuesto de manera correcta; a solicitud de algunos se realiza reducción de la sanción al 75% a la luz del principio de proporcionalidad y lesividad	Cumple con la revisión de la declaración presentada por parte del contribuyente y envía declaración sugerida.
11. Preparar actos administrativos para que la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico inicie proceso de fiscalización en los medianos y grandes contribuyentes.	Se proyecta oficio dirigido a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de realizar cruces de información con los deudores del municipio de los diferentes impuestos, sanciones y/o contravenciones, de manera que se pueda conocer el estado de dichas personas para adelantar los proceso de cobro correspondientes	Se cumple por parte del contratista con esta actividad.

SEGUIMIENTO TÉCNICO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES			
12. Proyectar y/o revisar emplazamientos para declarar, emplazamientos para corregir, autos de archivo, requerimientos de información	Se emite oficio a contribuyente que solicita la cancelación del establecimiento de comercio, basada en que su actividad no está gravada con el impuesto de ICA, por lo que se lo solicita todas las evidencias y así emitir la nota crédito correspondiente y la inactivación en el sistema		Se cumple por parte del contratista con esta actividad.
13. Mantener la confidencialidad de toda la información y documentación a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, protegiendo los intereses del municipio de Entrerríos.			Se cumple por parte del contratista.
14. Las demás actividades que sean inherentes al desarrollo del objeto contractual y que sean requeridas por la supervisión.	Se proyecta modificación al Calendario Tributario aplicado en el año fiscal 2025, donde se busca modificar las fechas de pago establecidas en el Decreto 124 de 2024, para todos los tributos administrados por la Secretaría de Hacienda Municipal, de manera que la fecha máxima de pago ordinario sea hasta el 20 de diciembre de 2025 y la fecha máxima de pago con recargo sea hasta el 22 de diciembre de 2025.		La contratista cumple a cabalidad con las actividades encomendadas.
Base de Cotización a la Seguridad Social (EPS, Pensión y ARL) 40% de los honorarios mensuales del contratista.	$1.808.415,2		
Valor Pagado Seguridad Social	$533.700	**Mes Cotizado**	Octubre

Estado de avance del objeto contractual (%).	100%
Observaciones	Se autoriza el pago acordado en el contrato, teniendo en cuenta que en el momento se está en cumplimento con el objeto contractual y que las actividades no desarrolladas fueron evaluadas a la luz de la necesidad de las mismas para el mes objeto cobro. La contratista presenta evidencias de las actividades desarrolladas conforme a las solicitudes realizadas.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
Compromiso	**Fecha de Entrega**	**Responsable**

Alcaldía de Entrerríos	**ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO**	**CÓDIGO: F-SG-012** **VERSIÓN: 05** **FECHA: 24/08/2022**

Verificar que en el desarrollo del contrato se dé cumplimiento a todas y cada una de las actividades allí contempladas con calidad, oportunidad y buena atención al público. Seguir las recomendaciones del equipo de contratación de la entidad, así como las dadas por su supervisor mediante los canales dispuestos para esto.	Durante el tiempo de ejecución del contrato.	AURA LILIANA JIMENEZ GARCIA

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
Descripción	**Valor**	**Saldo en el Contrato**
Valor inicial	$ 27.276.924	$ 27.276.924
Anticipo	$ 0	$ 0
Acta de Pago No 1	$ 4.671.738	$ 22.605.186
Acta de Pago No 2	$ 4.521.037	$ 18.084.149
Acta de Pago No 3	$ 4.521.037	$ 13.563.112
Acta de Pago No 4	$ 4.521.037	$ 9.042.075
Acta de Pago No 5	$ 4.521.037	$ 4.521.038
Acta de Pago No 6	$ 4.521.037	$ 0
ADICION 1	**$ 13.638.462**	$ 13.638.462
Acta de Pago No 7	$ 4.521.038	$ 9.117.424
Acta de Pago No 8	$ 4.521.038	$ 4.596.386
Acta de Pago No 9	$ 4.596.386	$ 0
DE ACUERDO AL SEGUIMIENTO REALIZADO SE ACUERDA		
Pagar al Contratista la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/C ($4.596.386)** correspondientes al **Acta de Pago No. 09**, según tabla adjunta a la presente acta		

En caso de tratarse de un contrato de Obra Pública, debe diligenciarse además el siguiente cuadro.

CORTE DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA							
Item	**Descripción de la actividad**	**Unidad**	**Cantidad contractual**	**Cantidad adicional**	**Cantidad extra**	**Valor Unitario**	**Valor. Total**
1.	No aplica						
2.	No aplica						
				SUBTOTAL			
				AIU		**___ %**	
				TOTAL A PAGAR			

Alcaldía de Entrerríos	**ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO**	**CÓDIGO: F-SG-012**
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 24/08/2022

Se firma la presente acta en virtud de que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato fueron recibidas a entera satisfacción por parte del Supervisor.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 31 de octubre de 2025.

Alejandra Aristizabal Pérez
Supervisor
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico
Municipio de Entrerríos